Fecha de elaboración: Día 30 Mes 12 Año 2025

ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL LA MERCED.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La necesidad que la empresa estatal pretende satisfacer para el suministro de medicamentos y material médico quirúrgico para la E.S.E. Hospital la Merced es,

Actualmente la E.S.E. Hospital La Merced de Ciudad Bolívar (Antioquia) tiene la obligación de garantizar la realización de los procedimientos y dispensación de los suministros contratados y autorizados por las entidades responsables de pago a la cual pertenecen los usuarios que solicitan el servicio, de acuerdo a lo estipulado por el Decreto 4747 de 2007, Resolución 4331 de 2012, Resolución 3100 de 2019 y Resolución 2481 de 2020

La necesidad que la Empresa Estatal pretende satisfacer con la contratación es: Dar cumplimiento al Sistema General de Seguridad Social en lo que respecta a la prestación de Servicios de Salud con calidad, accesibilidad y Oportunidad a los afiliados al sistema a través de las ERP que tienen servicios contratados con la ESE Hospital La Merced.

El Sistema Único de Habilitación establece las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios ofrecidos, ya que de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 4° del decreto 1011 de 2006, el Ministerio de Salud y Protección Social debe ajustar periódicamente y de manera progresiva los estándares que hacen parte de los diversos componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud; por lo que se hace necesario ajustar los procedimientos y las condiciones para la habilitación de los diferentes servicios, de conformidad con los avances del sector que permitan brindar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos, asociados a la prestación de los servicios ofrecidos.

Además de los requisitos del Sistema Único de Habilitación, se debe dar también cumplimientos a las guías y protocolos de atención de las diferentes patologías, de acuerdo con el modelo de atención y la contratación vigente con cada una de las entidades responsables de pago, para el caso puntual de los pacientes todo lo concerniente a los procedimientos realizados por el Servicio Farmacéutico de la Institución.

Teniendo en cuenta el volumen de usuarios, los servicios hospitalarios y procedimientos que a diario se atienden en la institución requieren y que requieren en todo momento la disponibilidad de insumos desde el Servicio Farmacéutico se mantenga la disponibilidad de una variada cantidad y calidad de medicamentos y material médico quirúrgico que permitan una atención oportuna e integral de los pacientes, adicional a ello la E.S.E. Hospital La Merced es la única institución de baja y mediana complejidad que presta servicios de salud en el Municipio, por lo que la disponibilidad de medicamentos y material médico quirúrgico se convierte en un proceso primordial e ineludible para el cumplimiento de su misión.

La E.S.E. Hospital La Merced se encuentra actualmente formulando un programa de saneamiento fiscal y financiero, su operación financiera corriente no es suficiente para cumplir con todos los compromisos que se adquieren con algunos proveedores. Además de lo anterior, se requiere realizar la compra de medicamentos y dispositivos médicos para el Servicio Farmacéutico a través de un proveedor durante la vigencia 2.026 y se pueda de esta forma garantizar la prestación del servicio de salud en condiciones óptimas, de calidad y oportunidad, para los usuarios afiliados y beneficiarios de los diferentes regímenes de seguridad social en salud, para el tratamiento, prevención y diagnóstico de las patologías de la población atendida en la Institución y demás actividades relacionadas con la Misión de la E.S.E. Hospital La Merced.

Esta situación conlleva la necesidad de adquirir medicamentos e insumos a precios bajos y competitivos, se debe racionalizar el gasto buscando unos precios más racionales que le ayuden a disminuir costos, ya que de no hacerlo se podría llegar a un desbalance importante que llevaría a problemas financieros que pueden poner en riesgo la estabilidad y viabilidad institucional.

Pese a lo anterior y ante el desabastecimiento de medicamentos e insumos hospitalarios en el mercado nacional, la E.S.E. Hospital La Merced requiere realizar la compra de medicamentos y material médico quirúrgico con otros proveedores para la disponibilidad inmediata en los diferentes servicios hospitalarios tanto ambulatorios como hospitalarios, que conlleven a la prestación del servicio de salud en condiciones óptimas, de calidad y oportunidad, para los usuarios afiliados y beneficiarios de los diferentes regímenes de seguridad social en salud, para el tratamiento, prevención y diagnóstico de las patologías de la población atendida en la Institución y demás actividades relacionadas con la Misión de la E.S.E. Hospital La Merced.

Dando respuesta a esta necesidad, se propone contratar el **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL LA MERCED.** Para cumplir con el anterior objetivo se requiere la celebración de un contrato de suministro.

Este requerimiento se fundamenta en el siguiente estudio:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER	
Centro de costos	<table><tr><th>*Código*</th><th>*Nombre Área*</th><th>*Nombre Centro de Costos*</th></tr><tr><td>**1000**</td><td>**-**</td><td>Subgerencia</td></tr></table>
Definición de la Necesidad	El suministro de Medicamentos y Material Médico Quirúrgico para el servicio de Farmacia de la E.S.E. Hospital la Merced, es una necesidad prioritaria para poder atender su demanda por parte de los usuarios de las diferentes EPS-S y los pacientes en los diferentes servicios; con lo cual de consolida igualmente la Misión de la E.S.E. Hospital al Merced. Es así que para prestar de manera permanente y eficiente el servicio Farmacia, es imprescindible contar con el suministro constante de Medicamentos. Material Médico Quirúrgico.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
Descripción del objeto y Especificaciones	OBJETO: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL LA MERCED. **Los productos a recibir:** • Medicamentos y Materiales Medico Quirúrgicos, según la demanda y necesidad en los servicios.
Tipo de Contrato	De Suministro.
Plazo de ejecución	La duración o vigencia del contrato será de Doce (12) meses, a partir la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026. El plazo para la entrega a entera satisfacción de los medicamentos y material Médico Quirúrgico será de una semana, que se contará a partir de la fecha de la Orden de Compra expedida por la E.S.E.
Forma de pago	Se hará el pago, previa presentación de la factura, recibo a satisfacción por parte del supervisor y adjuntando el comprobante del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.
Lugar de Ejecución	Será en la ESE Hospital La Merced del Municipio de Ciudad Bolívar.
Supervisor/Interventor	Subgerencia.

FUNDAMENTO JURÍDICO
Acuerdo 021 del 02 de diciembre de 2016, Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital la Merced, y Resolución 1553 del 02 de diciembre de 2016, Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital la Merced.

Tipo de Contratación: Contratación Directa.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Estudio técnico: El contratista deberá cumplir con las especificaciones establecidas la minuta del contrato que se pretende celebrar y en su propuesta.

Análisis de precios de mercado: para la realización del soporte técnico y económico se partió del presupuesto aprobada para la vigencia 2026; en el cual se proyectó un incremento del 6.5% en todo su componente del gasto, (ejecución presupuestal de gastos); de igual forma se tuvo como referencia las contrataciones de similares características y el histórico de los contratos de las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025, los cuales constituyen los precios a tener en cuenta en el presente proceso contractual. Como se relaciona a continuación:

VIGENCIA	VALOR
2022	$230.550.000
2023	$245.000.000
2024	$160.000.000
2025	$90.000.000

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es el valor estimado en la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M.L. ($110.000.000).** Distribuidos así: $40.000.000 para medicamentos y $70.000.000 para material médico quirúrgico. Incluyendo impuestos, gastos inherentes a la ejecución del objeto contractual. Los cuales se imputarán al Código Presupuestal N° 2.4.5.01.03.001.01 y N° 2.4.5.01.03.002.01; respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal que se adjuntan.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En este caso, no es necesario que la entidad estatal obtenga previamente varias ofertas, toda vez, que estamos bajo la modalidad de Contratación Directa, según el artículo 16 del Acuerdo 021 del 02 de diciembre de 2016, y por lo tanto, este tipo de contratos se selecciona directamente por el representante legal de la E.S.E. bajo criterios objetivos de razonabilidad, experiencia, idoneidad y en general, todos aquellos factores favorables para la entidad.

ANALISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

A continuación se establecen, los riesgos que deben asumir las partes en el presente proceso:

-Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
-Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
-Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- Riesgos Financieros: es (I) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (II) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
- Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en las los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

IMPACTO.

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para la institución, para los usuarios y para la región, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas. La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o a la E.S.E. La evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

TIPO DE RIESGO	SI	NO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACION	
			ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTO	MEDIA ALTO	MEDIA BAJO	BAJO	CONTRATISTA	CONTRATANTE
RIESGOS ECONÓMICOS	X		X				X				X	X
RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS		X										
RIESGOS OPERACIONALES	X			X				X			X	X
RIESGOS FINANCIEROS	X		X				X				X	X
RIESGOS REGULATORIOS		X										
RIESGOS DE LA NATURALEZA	X		X				X				X	X
RIESGOS AMBIENTALES		X										
RIESGOS TECNOLÓGICOS	X		X				X				X	X
RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES	X		X				X				X	
INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	X		X				X				X	

POR PARTE DEL CONTRATISTA SELECCIONADO												
OTROS RIESGOS ¿CUÁLES?												

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos tal cual como se describe en el cuadro anterior. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

CÓMO MINIMIZAR EL RIESGO:

- Acorde a lo establecido en el artículo 36 del Acuerdo 21 de 2016 y una vez adjudicado el contrato, el contratista deberá constituir una garantía única de cumplimiento a favor de la Empresa, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución y liquidación del contrato.
- Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte de la Supervisión asignada.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

La E.S.E. HOSPITAL LA MERCED exigirá las garantías anunciadas, dada la naturaleza del objeto y las condiciones establecidas en el análisis de riesgos, para minimizar estos, y en atención a la potestad que da a la E.S.E. Hospital la Merced el artículo 36 del Acuerdo 021 de 2016, que si bien estipula que para la suscripción de los contratos de mínima cuantía no se exigirá la constitución por parte del Contratista de pólizas, si la entidad lo estima necesario, "*atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, procederá a la exigencia de las mismas.*"

Los amparos que constituyen la garantía única de cumplimiento que se exigirán al contratista serán:

- **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigencia igual al tiempo de ejecución y cuatro (4) meses más, la cual incluirá la cláusula penal pecuniaria y las multas a las que hubiera lugar.

- **PÓLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigencia igual al tiempo de ejecución y cuatro (4) meses más.

RESPONSABLE

Nombre: MARIA ESTELA ACUÑA TERAN **Cargo: Gerente**	Firma: 